



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15250364654161372537**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>84490B/2024</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PDM</b>	<b>CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA VIDEOPANTALLA, TRES MARCADORES LED Y OCHO MONITORES/TELEVISORES PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE SALTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01010767</b> Fecha Emisor: <b>09/07/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA VIDEOPANTALLA, TRES MARCADORES LED Y OCHO MONITORES/TELEVISORES PARA LOS CONCURSOS HÍPICOS DE SALTOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Por la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal se acuerda iniciar el expediente de contratación del suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de una videopantalla, tres marcadores LED y ocho monitores/televisores para los Concursos Hípicos de Saltos en el Complejo Deportivo de Las Mestas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de diecisiete mil euros (17.000,00 €), siendo el IVA (21%) tres mil quinientos setenta euros (3.570,00 €), haciendo un total, IVA incluido, de veinte mil quinientos setenta euros (20.570,00 €).

SEGUNDO. Para poder llevar a cabo la realización de los Concursos Hípicos resultan necesarios equipamientos, infraestructuras y servicios especializados, entre ellos, la instalación de un sistema de pantallas que permita la correcta visualización de las pruebas y puntuaciones, debido a la gran afluencia de público y participantes del evento, y dado que el Patronato Deportivo Municipal de Gijón carece de medios propios para prestar los mismos, debe proceder a su contratación externa.

TERCERO. A efectos de determinar el procedimiento de contratación se ha calculado el valor global estimado del contrato, que asciende a cincuenta y un mil euros IVA excluido (51.000,00 €).

La estimación se hace teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado. Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tomado en consideración el importe máximo pagadero según estimación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido incluyendo dos prórrogas de un año cada una y que no se prevén modificaciones.

CUARTO. Para dicha contratación se han elaborado el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que junto con el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la licitación que al efecto se convoque, por el procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, con tramitación ordinaria del expediente y del gasto.

QUINTO. El plazo de duración inicial del contrato será de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato pudiendo prorrogarse anualmente por DOS (2) AÑOS más.

SEXTO. El sistema de determinación de precio de esta licitación se formula a tanto alzado a la totalidad de las prestaciones del contrato.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. En el expediente de contratación figuran los documentos exigidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO. El contrato tiene la naturaleza de contrato administrativo de suministros de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la LCSP.

TERCERO. De conformidad con el artículo 159.6 del citado texto legal, la adjudicación se realiza mediante procedimiento abierto supersimplificado.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 159.2 de la LCSP el anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

QUINTO. Corresponde a la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal de Gijón, la competencia, en virtud del artículo 13.h) de los vigentes Estatutos del Patronato Deportivo, para aprobar la presente contratación al no exceder su cuantía del 0,5% de los recursos ordinarios del Presupuesto. Asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato para 2024, establecen que corresponde a la Presidencia la autorización y/o disposición de los gastos que se originen en el ejercicio de sus competencias, y en consecuencia la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de los gastos cuya cuantía no exceda del 0,5 % de los recursos ordinarios del Patronato..

Por todo lo anteriormente expuesto, **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

PRIMERO. Autorizar la contratación del suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de una videopantalla, tres marcadores LED y ocho monitores/televisores para los Concursos Hípicos de Saltos en el Complejo Deportivo de Las Mestas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de diecisiete mil euros (17.000,00 €), siendo el IVA (21%) tres mil quinientos setenta euros (3.570,00 €), haciendo un total, IVA incluido, de veinte mil quinientos setenta euros (20.570,00 €).

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación que incluye el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en la contratación, conforme a los textos que figuran en el expediente de razón.

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, mediante la publicación de la convocatoria de la licitación y documentación necesaria para la presentación de la ofertas en el perfil de contratante de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Autorizar el gasto que dicha contratación implica, por importe de veinte mil quinientos setenta euros (20.570,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria J26/34161/20300 "Maquinaria, instalaciones y utillaje. Concurso de saltos Internacional" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para 2024.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.